

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE OREATEX S.A..... CUANTÍA: USD \$ 26,000.00.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DOCE días del mes de OCTUBRE del año dos mil DIECISÉIS, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía **OREATEX S.A.**, representada por el Señor **FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL**



*LUCRECIA CORDOVA LOPEZ*

1 AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la  
2 Compañía OREATEX S.A., que se otorga al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al  
4 otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor  
5 FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de  
6 GERENTE GENERAL de la Compañía OREATEX S.A. y en tal  
7 calidad representante de la misma, conforme acredita con la  
8 copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace  
9 debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL  
10 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta  
11 Compañía celebrada el día diez del mes de Octubre del dos mil  
12 dieciséis, cuya copia certificada también adjunta para que  
13 forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía OREATEX S.A. se  
15 constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura  
16 Pública autorizada por el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini,  
17 Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veinte  
18 de junio del año dos mil seis e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de julio del año dos mil  
20 seis. B) Posteriormente, la compañía OREATEX S.A. procedió a  
21 aumentar su capital social y reformar sus estatutos mediante  
22 escritura pública otorgada el doce de septiembre del año dos  
23 mil catorce ante la Notaria Pública Trigésima Novena Interina  
24 del cantón Guayaquil, Abogada María Eugenia Del Pilar  
25 Chicaiza Castro, e inscrita el veintitrés de Septiembre del año  
26 dos mil catorce. C) De igual forma, mediante escritura pública  
27 de fecha once de septiembre del dos mil quince, ante la Notaria  
28 Pública Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado



1 Lucrecia Córdova López, se aumentó el capital social y reformó  
2 estatutos, la misma que fuere inscrita el dieciocho de  
3 septiembre del dos mil quince en el Registro Mercantil de  
4 Guayaquil. **D)** Dentro de la JUNTA GENERAL  
5 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta  
6 Compañía que fue celebrada el día diez del mes de Octubre del  
7 dos mil dieciséis, con el voto favorable de la totalidad del  
8 Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento del  
9 Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la reforma  
10 de sus Estatutos, tal como consta en el documento que  
11 debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del  
12 expediente de la sesión de Junta General antes referida y  
13 cuya copia certificada se agrega para que forme parte de  
14 la Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con  
15 los antecedentes expuestos, el Señor FRANKLIN NAPOLEON  
16 ORELLANA ALVAREZ en su calidad de GERENTE GENERAL y  
17 debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL  
18 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta  
19 Compañía celebrada el día diez del mes de Octubre del dos mil  
20 dieciséis, declara: **Uno)** Que se establece el capital autorizado  
21 en la suma de CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA  
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
23 \$115,360.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en la  
24 suma de VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 26,000.00), es decir hasta la  
26 suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$  
57,680.00), dividido en cincuenta y siete mil seiscientos ochenta



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA

1 (57,680) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
2 cada una de ellas, suscritas, atribuidas y que en este aumento  
3 de capital suscrito han sido pagadas totalmente en la siguiente  
4 forma: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ,  
5 veinticinco mil novecientas sesenta y ocho (25,968) acciones de  
6 un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Señor  
7 GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA, treinta y dos (32)  
8 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
9 una; tal como consta en el Acta de Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez del  
11 mes de Octubre del dos mil dieciséis. **Tres)** Que el aumento del  
12 capital suscrito será pagado totalmente mediante capitalización  
13 de utilidades del ejercicio económico dos mil quince, según  
14 consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
15 Accionistas del diez del mes de Octubre del dos mil dieciséis.  
16 **Cuatro)** Los accionistas **FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA**  
17 **ALVAREZ** y **GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA** son de  
18 nacionalidad ecuatoriana, y que la distribución de las acciones  
19 consta del cuadro inserto en el Acta de Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas del diez del mes de  
21 Octubre del dos mil dieciséis, cuadro que fue aprobado por la  
22 propia Junta. **Cinco)** Que queda reformado el Estatuto Social  
23 de la Compañía dentro de los siguientes términos: El Artículo  
24 Cuarto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.-**  
25 *El capital autorizado de la compañía OREATEX S.A. es de*  
26 *CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS*  
27 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$115,360.00), el capital*  
28 *suscrito es de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OREATEX S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la AV. OLMEDO 236 ENTRE ELOY ALFARO Y CHILE, los accionistas a saber: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UN (31,641) acciones suscritas y pagadas; y el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de TREINTA Y NUEVE (39) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar a la Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil quince, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de OREATEX S.A. será por la cantidad de VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 26,000.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente en mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil quince, la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de veintiséis mil (26,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil quince, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$115,360.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, SERÁ DE CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 57,680.00), DIVIDIDO EN CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (57,680) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma:



*(Signature)*  
AB. LUCRECIA CARDONA LOPEZ  
NOTARIA  
de la Octava de Guayaquil

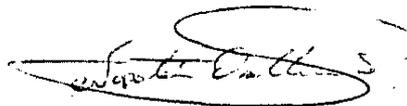
Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ	USD \$ 31,641.00	31,641	USD \$ 1.00	USD \$ 25,968	25,968	57,609	USD \$ 57,609
GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA	USD \$ 39.00	39	USD \$ 1.00	USD \$ 32.00	32	71	USD \$ 71.00
TOTAL	USD \$ 31,680.00	31,680	USD \$ 1.00	USD \$ 26,000.00	26,000	57,680	USD \$ 57,680.00

**2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.-** En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Cuarto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía OREATEX S.A. es de CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$115,360.00), el capital suscrito es de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 57,680.00), dividido en cincuenta y siete mil seiscientos ochenta (57,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta y siete mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.".

Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.



**FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**  
Secretario de la Junta - Accionista



**GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA**  
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OREATEX S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.** - En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la AV. OLMEDO 236 ENTRE ELOY ALFARO Y CHILE, los accionistas a saber: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UN (31,641) acciones suscritas y pagadas; y el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de TREINTA Y NUEVE (39) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones: El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.- El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar a la Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil quince, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de OREATEX S.A. será por la cantidad de VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 26,000.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente en mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil quince, la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de veintiséis mil (26,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil quince, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 115,360.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, SERÁ DE CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 57,680.00), DIVIDIDO EN EN CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA (57,680) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma:



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ	USD \$ 31,641.00	31,641	USD \$ 1.00	USD \$ 25,968	25,968	57,609	USD \$ 57,609
GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA	USD \$ 39.00	39	USD \$ 1.00	USD \$ 32.00	32	71	USD \$ 71.00
TOTAL	USD \$ 31,680.00	31,680	USD \$ 1.00	USD \$ 26,000.00	26,000	57,680	USD \$ 57,680.00

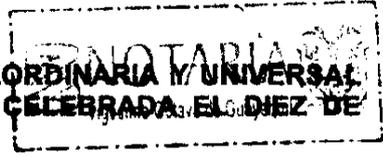
**2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.-** En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Cuarto quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO.-** *El capital autorizado de la compañía OREATEX S.A. es de CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$115,360.00), el capital suscrito es de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 57,680.00), dividido en cincuenta y siete mil seiscientos ochenta (57,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta y siete mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.* Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas. f) FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, Secretario de la Junta - Accionista, f) GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA, Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista.- **Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-**

Lo Certifico.-



**FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**  
Secretario de la Junta - Accionista

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OREATEX S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-**



1.- FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UN (31,641) acciones suscritas y pagadas; y,

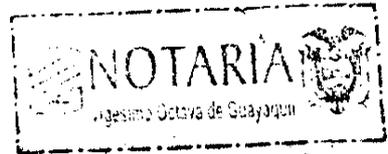
2.- GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de TREINTA Y NUEVE (39) acciones suscritas y pagadas.

El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía OREATEX S.A. es de USD \$ 31,680.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en treinta y un mil seiscientos ochenta (31,680) acciones ordinarias y nominativas de UN (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

**FRANKLIN NAPOLEÓN ORELLANA ALVAREZ**  
Secretario de la Junta - Accionista

**GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA**  
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista





**OREATEX S.A.**

Guayaquil, 5 de septiembre del 2.016

Señor  
**FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **OREATEX S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 20 de junio del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de julio del 2.006.-

Atentamente

**ING. KENYA CAROL NARANJO PAZMIÑO**  
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil 5 de septiembre del 2.016, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cedula de ciudadanía # 0103734224.



**SR. FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.998  
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2016  
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OREATEX S.A., a favor de FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, de fojas 38.973 a 38.976, Registro de Nombramientos número 10.421.

ORDEN: 35998

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 06 de septiembre de 2016

REVISADO POR: *U*

*Patricia Murillo Torres*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0982463768001  
**RAZÓN SOCIAL:** OREATEX S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DRELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON  
**CONTADOR:** MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 18/07/2006  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/07/2008  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/07/2016  
**FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

**DOMICILIO FISCAL**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. OLMEDO Numero: 236 Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Edificio: ROSERO DOS Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CABONA UNIVERSITARIA Fax: 042518153 Telefono Trabajo: 042518155 Email: oreatex@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

**DECLARACIONES OBLIGATORIAS**

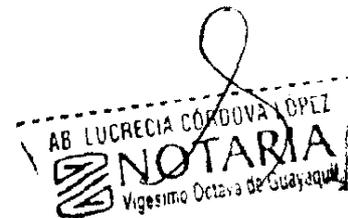
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016001038840





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

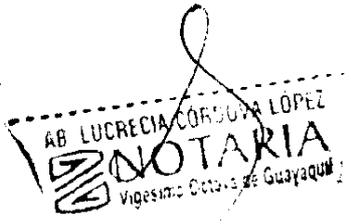
0992463708001  
OREATEX S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **Estado:** ABIERTO - MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** ON MODA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
 VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR  
 VENTA AL POR MENOR DE CALZADO  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. OLMEDO Numero: 236 Interseccion: ELOY ALFARO - CHILE Referencia: A UNA CUADRA DE LA CASONA UNIVERSITARIA Edificio: ROSERO DOS Oficina: LOCAL 1 Fax: 042516153 Telefono Trabajo: 042516155 Email: oreatex@hotmail.com

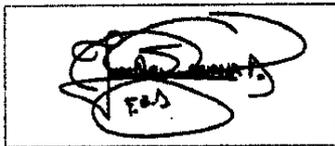
**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** ON MODA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 VENTA AL POR MENOR DE CALZADO  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: GENERAL FRANCO Numero: 123 Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL FRANCO Oficina: LOCAL A1 Telefono Trabajo: 042328255

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 28/01/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** ON MODA      **FEC. CIERRE:** 07/07/2016      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 VENTA AL POR MENOR DE CALZADO  
 VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR  
 VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: GENERAL FRANCO Numero: 123 Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL FRANCO Oficina: LOCAL A6 Telefono Trabajo: 042516153 Celular: 0999522083 Email: oreatex@gmail.com



Código: RIMRUC2016001038640

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0103734224

Nombres del ciudadano: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: NARANJO PAZMIÑO KENYA CAROL

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: ORELLANA JARA GERARDO NAPOLEON

Nombres de la madre: ALVAREZ ALVAREZ MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.12 11:43:18 ECT  
Reason: Firma Electronica  
Location: Ecuador

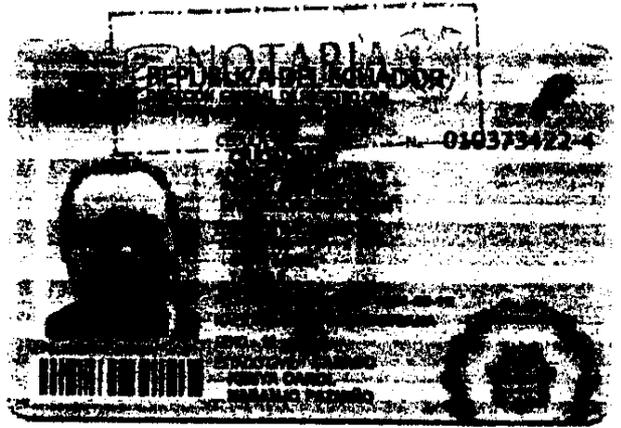


IC-1C-24164f4a2675434



DONNA LOPEZ  
ARIA  
2012 de Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0085

0103734224

NÚMERO DE IDENTIFICADO

CÍRCULO

ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN  
NAPOLEON

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

SAMBORONDON

LA

CANTÓN

PUNTILLA(SATELITE)

0

SARAGUA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. LUCRECIA CORONA LOPEZ  
NOTARIA  
GUAYAS

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$  
2 57,680.00), dividido en cincuenta y siete mil seiscientos ochenta  
3 (57,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
4 Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser  
5 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las  
6 acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la  
7 cincuenta y siete mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada  
8 se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo  
9 título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados  
10 por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.  
11 Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de  
12 la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en  
13 proporción a su valor pagado." **CLÁUSULA CUARTA:**  
14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor FRANKLIN  
15 NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de GERENTE  
16 GENERAL declara bajo juramento que la compañía OREATEX  
17 S.A. no es deudora en mora de las entidades pertenecientes al  
18 Sector Público y muy particularmente del Instituto  
19 Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo  
20 juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra  
21 íntegramente pagado mediante capitalización de utilidades del  
22 ejercicio económico dos mil quince. Finalmente se autoriza a los  
23 abogados José Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra Mora  
24 De La Calle para que de manera individual o conjunta  
25 suscriban y realicen los actos que sean necesarios para la  
legalización e inscripción de este acto hasta su total  
formalización. Agregue usted, señora Notaria los documentos  
habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena



1 validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José  
2 Antonio Loayza Mendoza, Matrícula cero nueve - dos mil once -  
3 sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**  
4 **MINUTA.**- En consecuencia el otorgante se ratifica en el  
5 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley  
6 queda formalizada en escritura pública para que surta sus  
7 correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como  
8 consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió  
9 sus respectivos documentos de identificación los mismos que  
10 le fueron devueltos una vez realizadas las respectivas  
11 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura  
12 pública de Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital  
13 Autorizado y Reforma de los Estatutos de la Compañía  
14 OREATEX S.A., de principio a fin por mi la Notaria en alta voz  
15 al otorgante, éste se ratifica, aprueba en todas sus partes  
16 firmando para constancia en unidad de acto conmigo la  
17 Notaria de todo lo cual doy fe.-

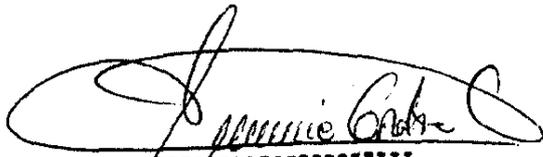
18  
19 **p. Compañía OREATEX S.A.**

20 **R.U.C. 0992463708001**

21  
22   
23 **FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**

24 **C.C. No. 0103734224**

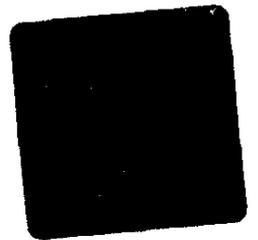
25 **C.V. No. 019-0085**

26  
27  
28   
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil



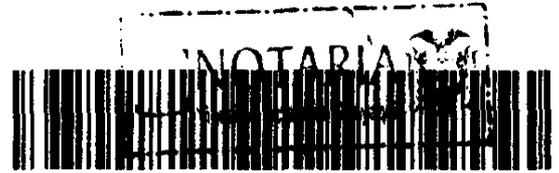
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE OREATEX S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día doce de Octubre de dos mil dieciséis.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000036641



20160901028P03214

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P03214					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0103734224	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	OREATEX S.A
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		28000.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.984  
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **OREATEX S.A.**, de fojas 47.674 a 47.687, Registro Mercantil número 4.192. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42984

•••••

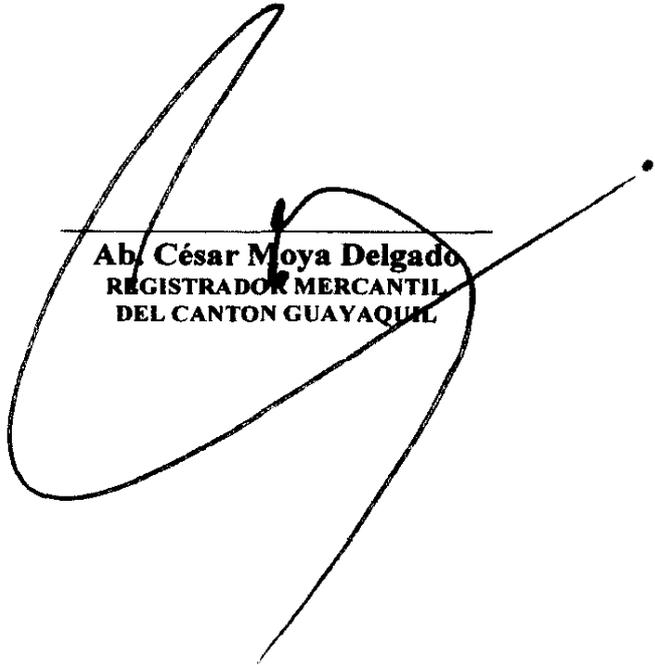
•••••

•••••

•••••

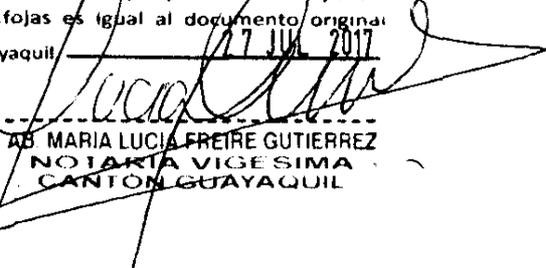
Guayaquil, 24 de octubre de 2016

REVISADO POR:

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ**  
Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil de conformidad  
De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial  
Vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta  
de Catorce fojas es igual al documento original  
Guayaquil 17 JUL 2017



  
**AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ**  
NOTARIA VIGESIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 AGO 2017

RECIBIDO

Horas: 9:00 JUM



Factura: 001-001-000011561



20170901020C00856

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901020C00856

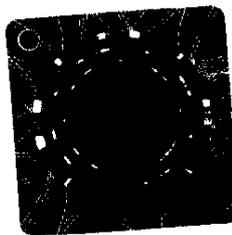
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE JULIO DEL 2017, (12:48).

*[Handwritten signature]*



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 46532-0041-7  
DOCUMENTO: 5591073  
27/07/17 21:10